

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.780/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Ing°. Rafael OLIVA mediante la cual solicita extensión del cursado de la asignatura Seminario de Energías Renovables de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 31 de Agosto de 2007;

QUE se fundamenta tal requerimiento en la especial modalidad de cursada de la citada asignatura, de carácter optativo, y en el hecho de que los alumnos en condiciones de aprobar deben presentar un trabajo final cuya complejidad hizo imposible la entrega del mismo en fecha anterior a la finalización del cuatrimestre;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y el Sr. Secretario Académico han tomado la intervención de su competencia;

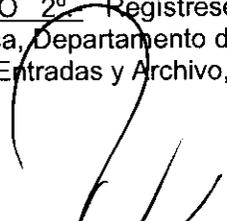
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre para el cursado de la asignatura Seminario de Energías Renovables de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 31 de Agosto de 2007;

POR ELLO:

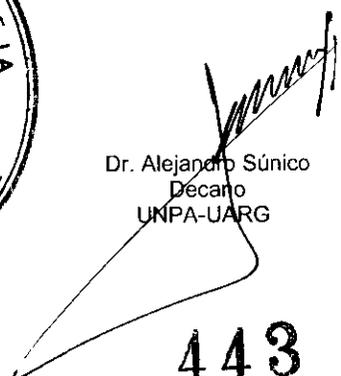
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre para el cursado de la asignatura Seminario de Energías Renovables de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 31 de Agosto de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados. Cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

443